

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.

Se comunica al público que MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. aumentó su capital en USD \$ 813.000,00; y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Quito, el 20 de Mayo de 2008, Actos Societarios que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.002731 de 18 de Julio de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de un millón ochocientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.813.000,00), dividido en un MILLON OCHOCIENTAS TRECE MIL participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) de valor nominal cada una".

Quito, 18 de Julio de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AC/62332/Ps

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE BEENGURION SECURITY CIA. LTDA.

Se comunica al público que BEENGURION SECURITY CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 8 de julio del 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002896 de 25 de Julio de 2008.

En virtud de la escritura pública de la referencia, la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- El objeto de la compañía será exclusivamente la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad..."

Quito, 25 de Julio de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AC/62324/H

de Quito, en las personas de los señores Alcalde y Procurador Sindico, citándose en sus respectivos oficios. Previamente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1.000 del Código de Procedimiento Civil, inscribire la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito -incorporase al proceso la documentación adjunta.- Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por los actores para sus notificaciones, así como la designación y autorización dada sus abogados defensores. -Cítese y Notifíquese. F) Dr. Reynaldo Fior Alvarado. Juez

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, preminuente de la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Cítese.

SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/62224/H

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS PRESUNTOS PROPIETARIOS Y PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS QUE PUDIERAN TENER EL DEMANDADO CESAR HUMBERTO SOTO GUALOTO
EXTRACTO
JUICIO: ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO NRO 186-2008-DR. C.M.
ACTORES: GUADALUPE DE LAS MERCEDES FREIRE UNDA, NELSON RICARDO SOTO FREIRE Y DOLORES MARIBEL SOTO FREIRE
DEMANDADOS: PRESUNTOS PROPIETARIOS Y PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS QUE PUDIERA TENER EL DEMANDADO CESAR HUMBERTO SOTO GUALOTO
OBJETO: DECLARAR LA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE NRO. 6 DEL BARRIO LA DOLOROSA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE TUMBACORON DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE APROXIMADAMENTE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS NORTE.- CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE OJEDA SUR.- CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS SOLIS. Y OESTE TERRENO DEL SEÑOR GONZALO SOTO
TRAMITE: ORDINARIO